



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. EL ANÁLISIS DE LA AEDYGSS

XXVII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE DIRECTORAS Y
GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES

LOS SERVICIOS SOCIALES ANTE LA NUEVA CRISIS SOCIAL

XIV ANIVERSARIO DE LA LEY

Madrid, 14 de diciembre de 2020



José Manuel Ramírez Navarro
Presidente Asociación Directoras
y Gerentes de Servicios Sociales
Observatorio de la Dependencia



ASOCIACION ESTATAL DE
DIRECTORES Y GERENTES EN
SERVICIOS SOCIALES



25 años de existencia (medio millar de profesionales) **ideario:**
Compromiso, sensibilidad e independencia

Las personas en el centro de todas las actuaciones

Defensa de lo público

Municipalismo como base del Sistema de SS.SS

- **Participación activa Ley Dependencia (OBSERVATORIO)**

Presencia continua en los Medios de Comunicación

Hemos contribuido a que esté en la Agenda Pública

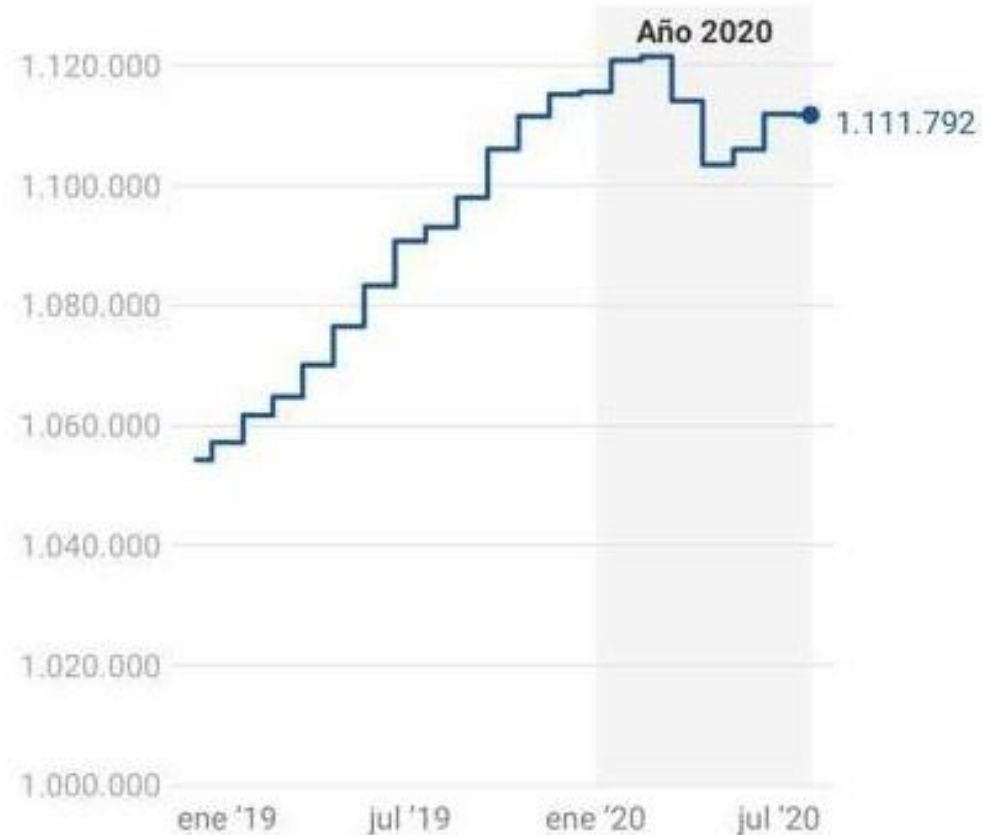
- ▶ **1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR**
- ▶ **2.- EVIDENCIAS.**
- ▶ **3.- VALORACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE Y LA PROPUESTA DE MEMORIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO**
- ▶ **4.- PREMISAS Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.**
- ▶ **5.- EN EL 2021 DEBE COMENZAR LA FASE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.**



► 1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR

Menos beneficiarios de prestaciones de dependencia

Evolución del número de personas receptoras de una prestación por dependencia que había al final de cada mes



Las tasas de variación a 30 de noviembre de 2020 respecto a los datos de antes del estado de alarma, son todas negativas.

34.412 personas con derecho a prestación pendientes de recibirla menos (-12,8%),

46.446 solicitudes menos (-2,4%).

39.861 resoluciones menos (-2,3%)

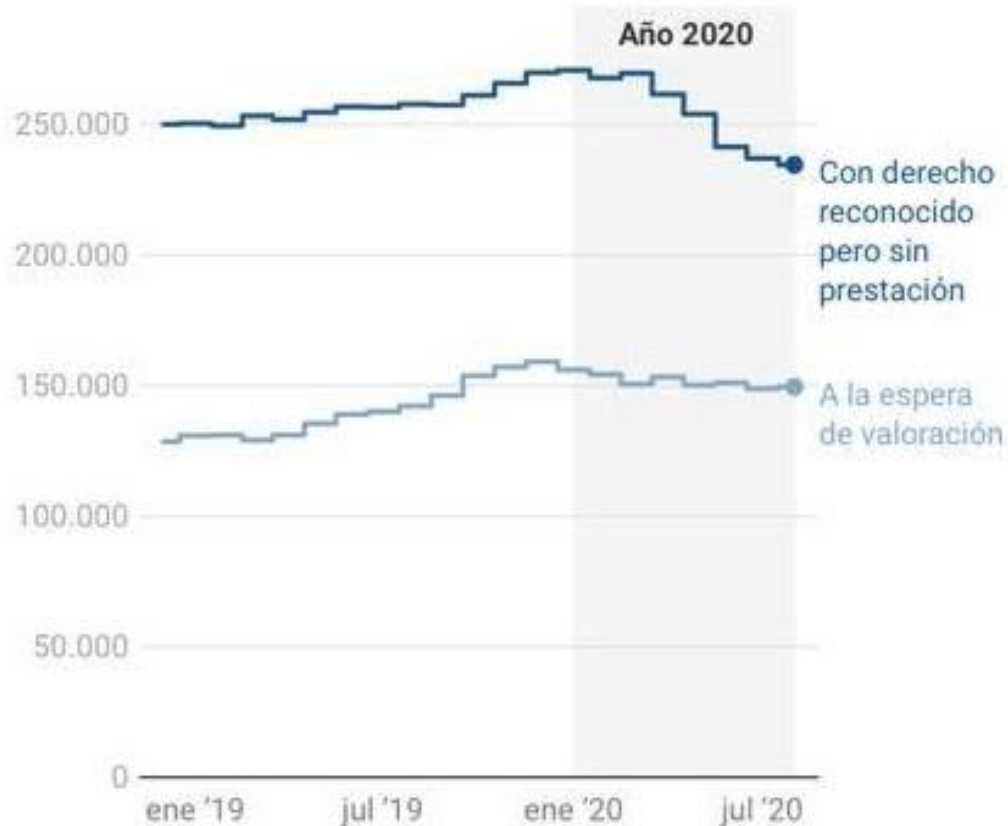
1.670 personas beneficiarias con prestación menos (-0,1%).

Ni siquiera se mantiene la tasa de reposición



► 1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR

Evolución del número de personas con el derecho reconocido pero sin prestación y de las solicitantes en espera de una resolución que había al final de cada mes



Fuente: Imserso • Creado con Datawrapper

381.115 personas están a la espera de un procedimiento

233.423 en el Limbo de la dependencia

147.692 a la espera de valoración



la lista de espera se reduce por el fallecimiento de las personas no porque sean atendidos

El impacto del Covid -19 en el Sistema de atención a la Dependencia ha sido catastrófico, retrocediendo en los indicadores importantes y generando mucho dolor, sufrimiento y muerte



► 1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR

Estos han sido los últimos datos por Comunidades Autónomas. Fallecidos de enero a noviembre de 2020.

	Fallecidos en lista de espera	Fallecidos en "limbo de la dependencia"	Fallecidos pendientes de valorar
TOTAL, ESPAÑA	51.540	31.976	19.564
Andalucía	10.994	6.076	4.918
Aragón	1.325	787	538
Asturias (Princip.)	1.632	784	848
Balears (Illes)	811	478	333
Canarias	3.004	924	2.080
Cantabria	566	511	55
Castilla y León	1.664	101	1.563
Castilla-La Mancha	1.723	953	770
Cataluña	13.134	9.704	3.430
C. Valenciana	4.929	2.039	2.890
Extremadura	1.779	929	850
Galicia	653	644	9
Madrid (Comun.)	5.049	5.023	26
Murcia, Región de	1.299	481	818
Navarra (C.Foral)	223	128	95
País Vasco	2.324	2.013	311
Rioja (La)	370	370	0
Ceuta	17	11	6
Melilla	44	20	24

Cada nueve minutos muere una persona de la lista de espera de la dependencia

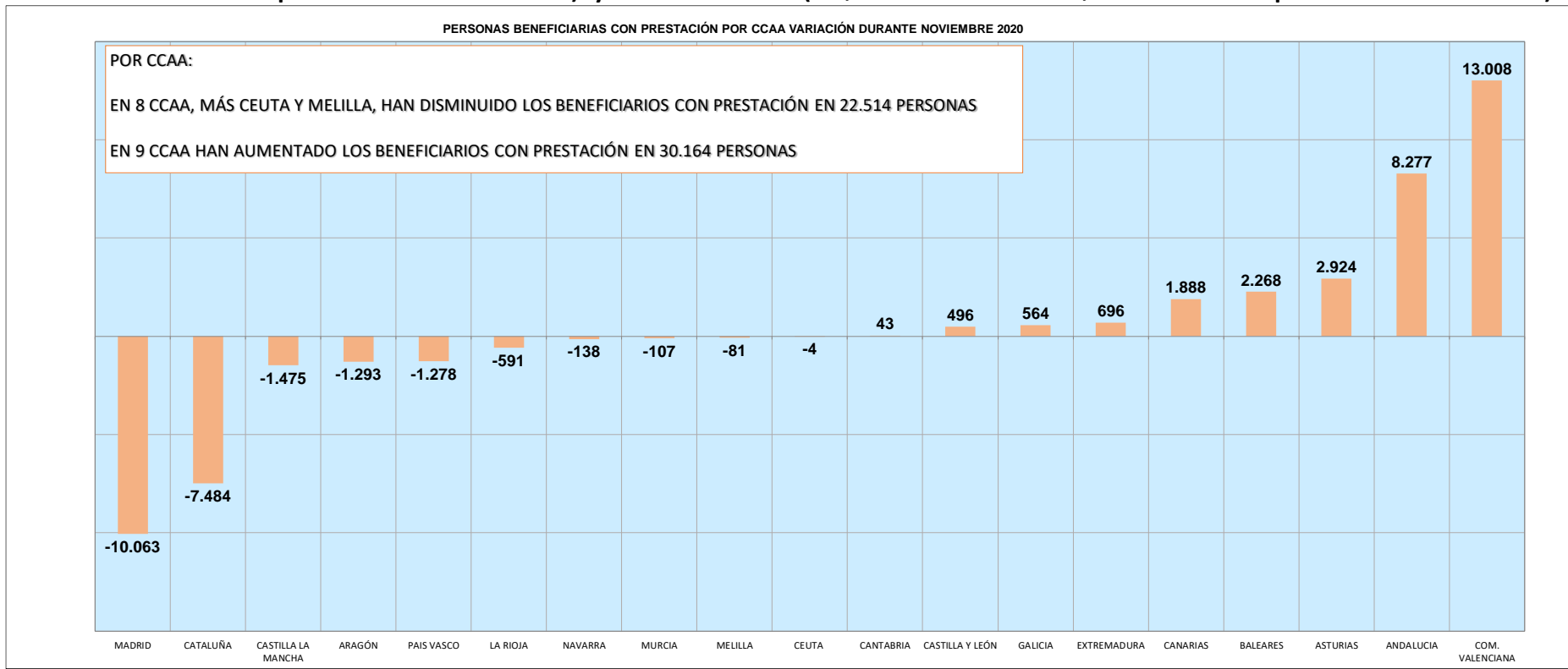
En lo que va de año, 51.540 personas fallecieron en las listas de espera de la dependencia. (31.976 dependientes con derecho y 19.564 pendientes de valorar).

160 personas fallecen al día en el laberinto burocrático de la ley.

En 2020 no ha incrementado ni en un solo euro, la financiación del Sistema de Atención a la Dependencia.

► 1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR

Solamente en **9 Comunidades Autónomas ha crecido** el número de personas beneficiarias con prestación respecto a noviembre de 2019. Las CCAA donde más han aumentado las personas beneficiarias con prestación han sido la **C. Valenciana (15,0%, con 13.008 personas más)**, **Principado de Asturias (13,8%, con 2.924 personas más)**, **Illes Balears (11,0% interanual, con 2.268 personas beneficiarias más)** **Canarias (8,1% interanual, con 1.888 personas más)**. Mientras que las CCAA donde **más han disminuido las personas beneficiarias con prestación han sido: La Rioja (-7,2% interanual, con 591 personas menos)**, **Comunidad de Madrid (-7,0% interanual, con 10.063 personas beneficiarias con prestación menos)** y **Cataluña (-4,6% interanual, con 7.484 personas menos)**.



► 1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR



El Plan de choque y el aumento presupuestario del Sistema de Atención a la Dependencia del Gobierno de España un buen regalo para el cumpleaños de la Ley.

El aumento de más de 600 millones de euros (353 M€ incremento del nivel mínimo y 283 de nivel acordado) en la financiación de la dependencia revierte los recortes del 2012

Además, se propone la generalización de la teleasistencia (867.000 nuevas) el incremento de la intensidad de la ayuda a domicilio (de 32,7 horas mensuales a 38,3) el incremento de las prestaciones de cuidadores familiares (+18%) y permite las compatibilidades (sólo el 25% de los beneficiarios cuentan con más de una prestación).

► **1.- XIV ANIVERSARIO DE LA LEY NOTA PRELIMINAR**

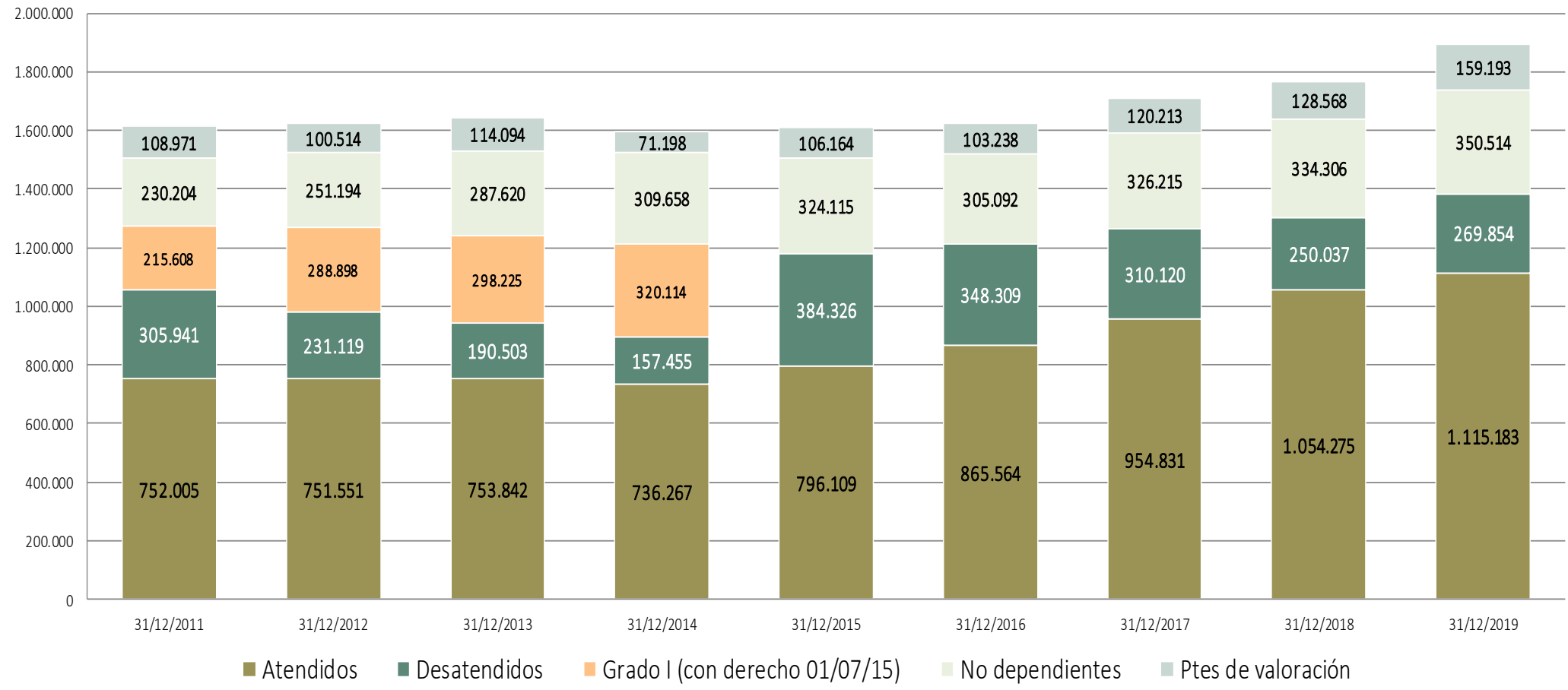
En estos catorce años, más de cuatro millones de personas (muchas ya no están) han soportado, para bien o para mal, el peso de las decisiones de los gobernantes. En el catorce aniversario y los nuevos PGE se vislumbra el inicio de una nueva fase de recuperación del Sistema.





▶ 2.- EVIDENCIAS

Evolución de la gestión del sistema de atención a la dependencia en España (31/12/2011 a 31/12/2018)



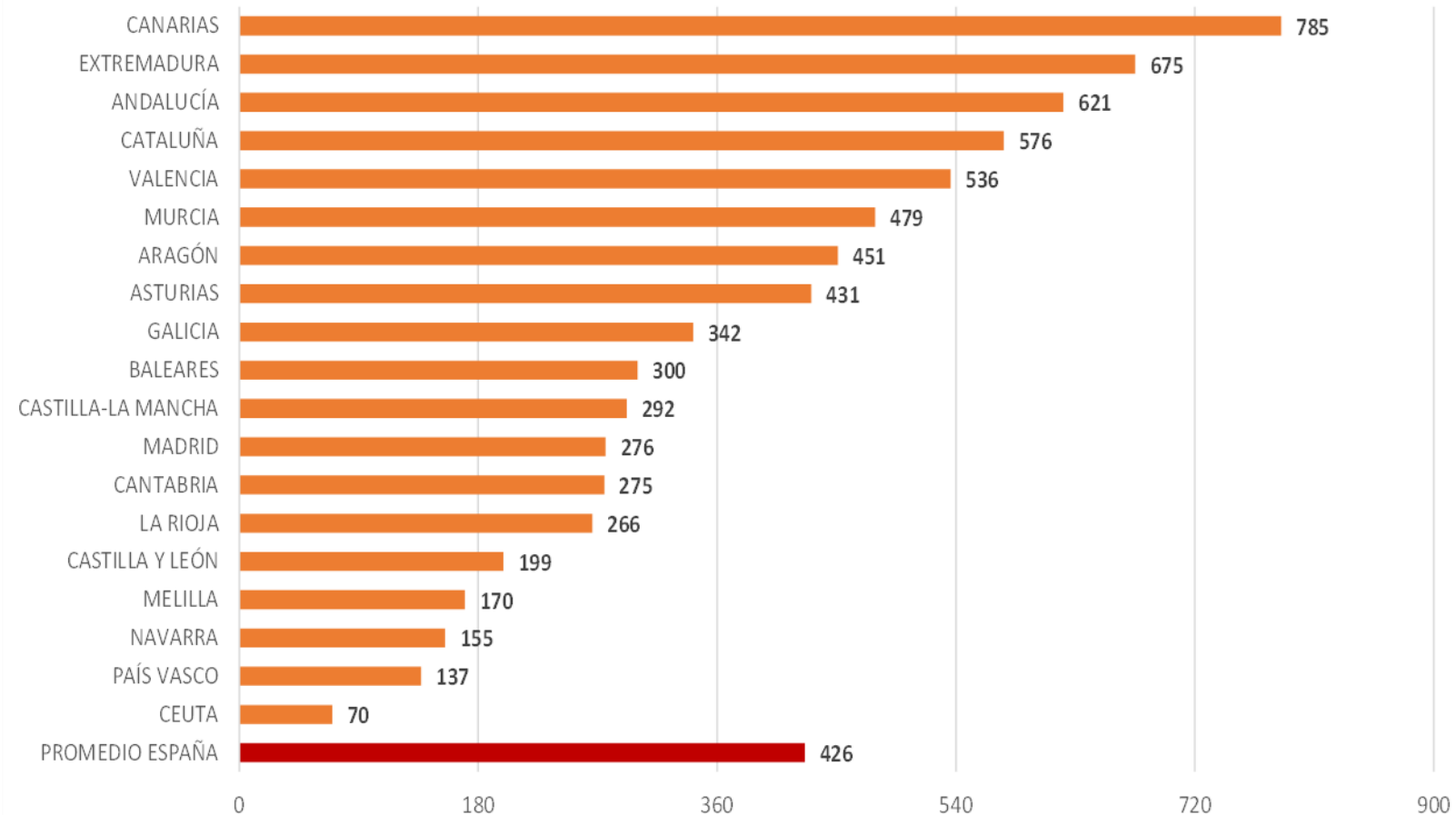
1. En España hay más de 1.352.632 personas en situación de dependencia reconocida. **Un 3% de la población española no puede desarrollar las actividades básicas de la vida diaria sin apoyos** de mayor o menor intensidad.



► 2.- EVIDENCIAS

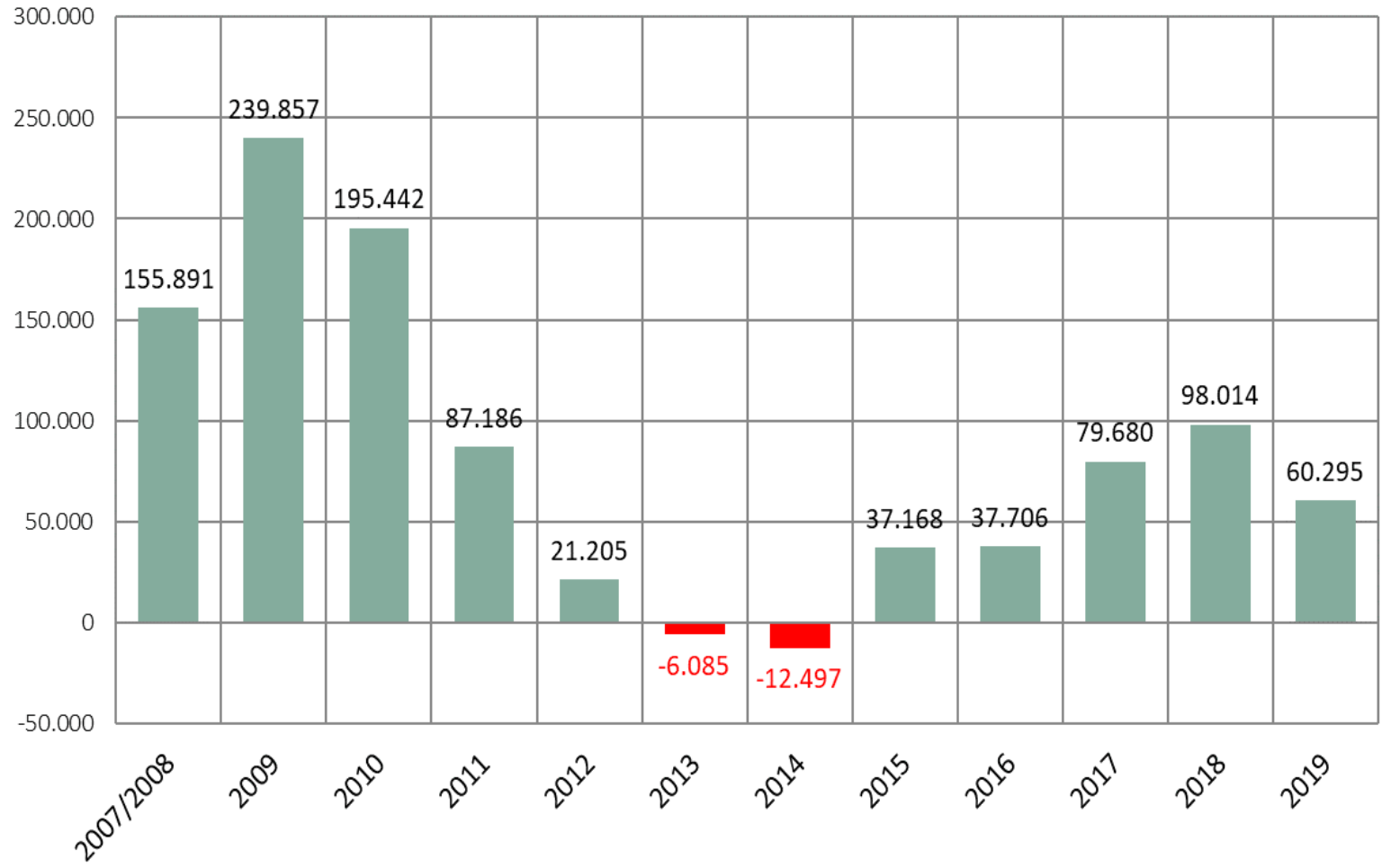
El tiempo medio desde la solicitud hasta la resolución de la prestación es de **426 días** (257 para valoración de Grado y 168 días para resolución de prestación)

Tiempo medio (nº de días) de tramitación de expedientes de dependencia desde la solicitud hasta la resolución de prestación (Tiempo calculado sobre las Resoluciones realizadas entre 1 de julio de 2018 y 30 de junio de 2019)



Se mantienen las **gravísimas desigualdades entre territorios** tanto en cobertura como en modelos de gestión. Solamente en 9 Comunidades Autónomas ha crecido el número de personas beneficiarias con prestación respecto a noviembre de 2019.

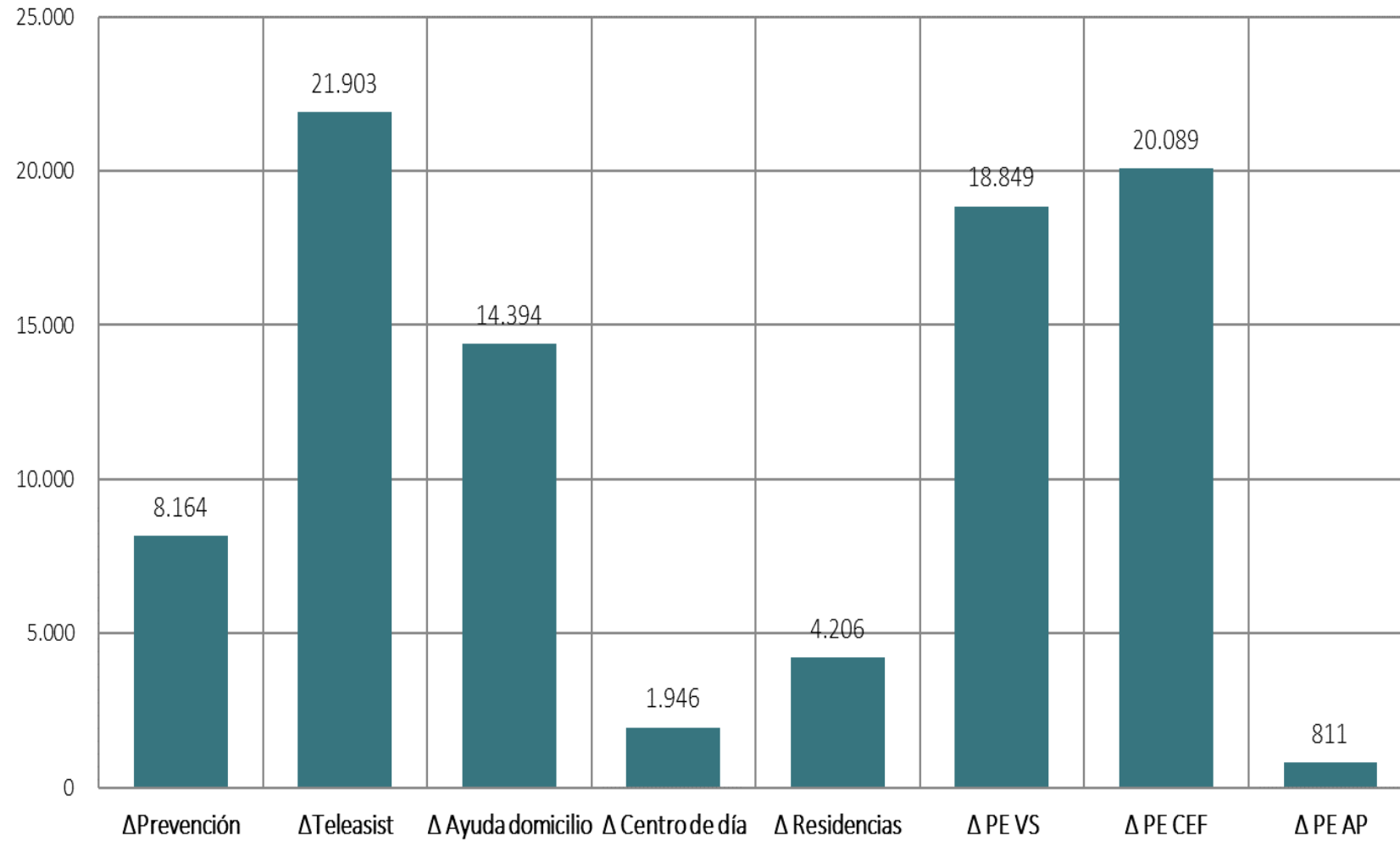
Crecimiento neto anual en nº de servicios/prestaciones (sin PAP ni Teleasistencia)



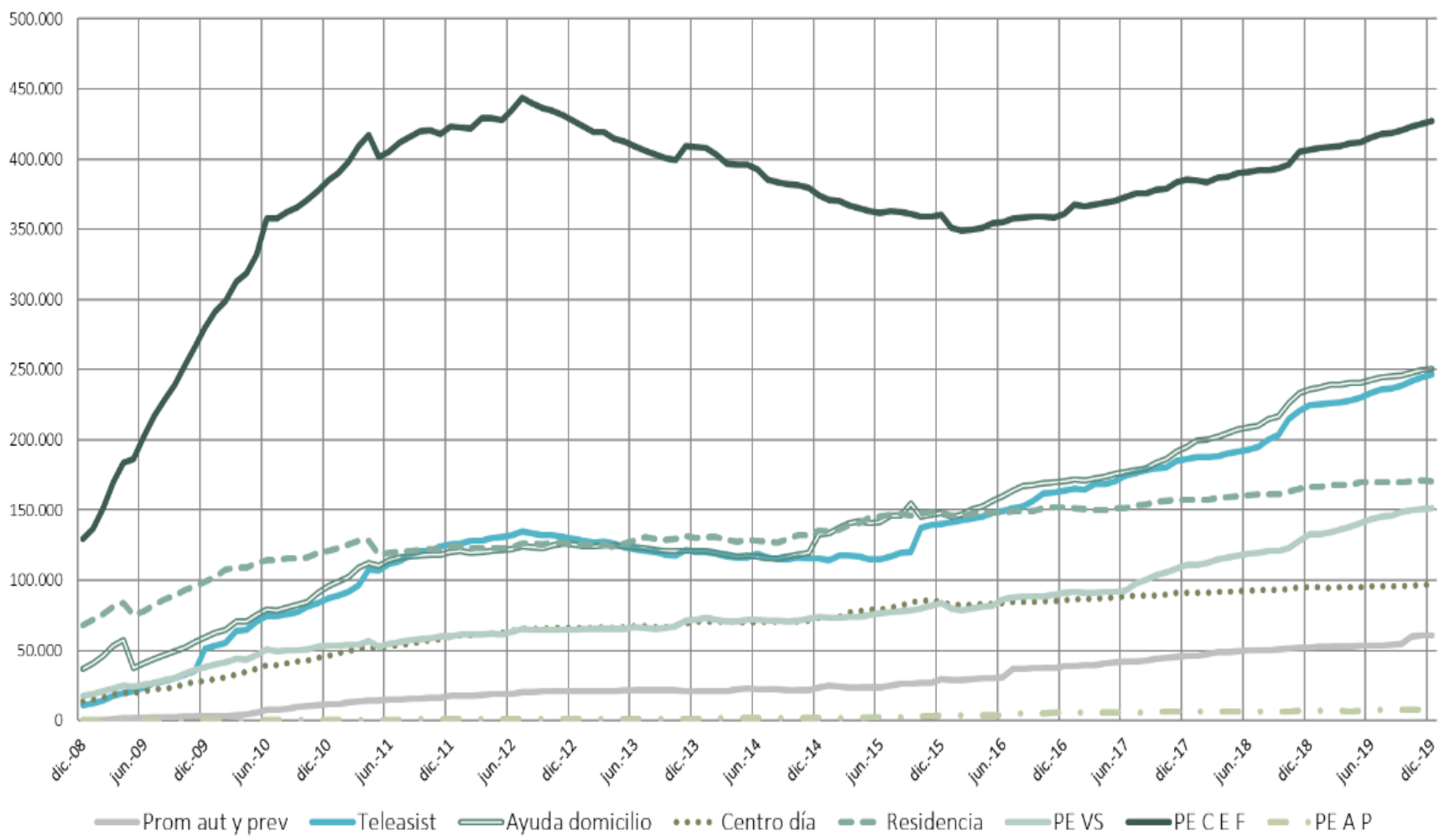
El crecimiento neto anual en 2019 ha llegado a 60.295 servicios y prestaciones, 38.000 menos que el año anterior, Y este año puede ser incluso de retroceso.

Crecimiento neto por tipo de atención (últimos 12 meses al 31/12/2019)

Total neto: 90.362 atenciones



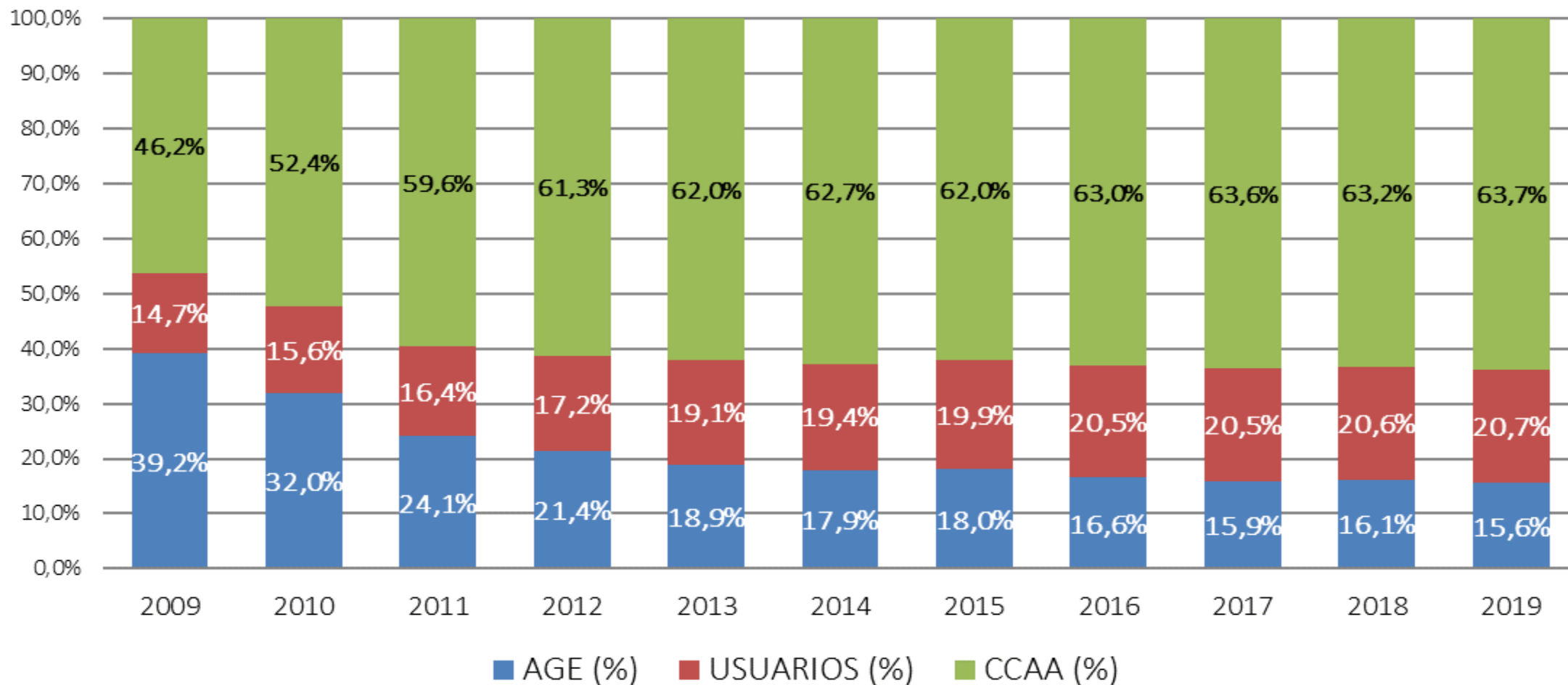
Evolución PIAS activos por tipo de servicio/prestación en el TOTAL DE ESPAÑA (DIC 2008 - DIC 2019)



Incremento de prestaciones low cost

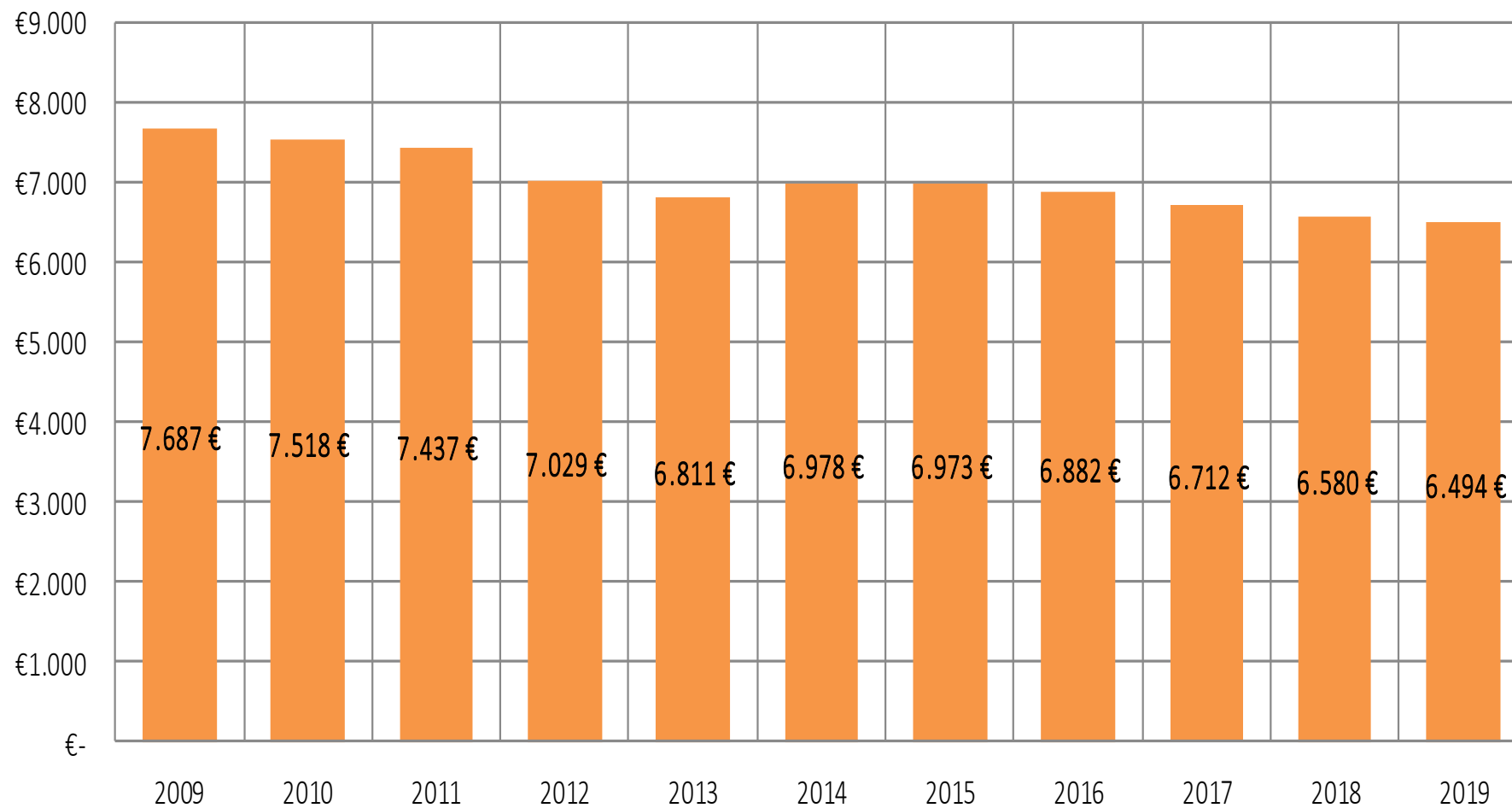
El tipo de atención tiene una repercusión económica en cuanto al gasto público, la generación de retornos y la creación de empleos.

Distribución aportación financiadores SAAD



El gasto público se distribuye incumpliendo lo previsto en la Ley (50%). La inversión pública fue de 8.607 millones de euros. Las Comunidades Autónomas financiaron el 83,9% del Sistema de la Dependencia, con 7.221 millones de euros y la aportación estatal se reduce al 16,1%, con 1.386 millones de euros. La aportación de los usuarios (copago) se estima en un 21% sobre el total de gasto directo del sistema.

Gasto público anual promedio por dependiente atendido ESPAÑA



el gasto público anual promedio por habitante en el Estado llegó a los 150 euros y el
gasto público anual promedio por dependiente 6.494



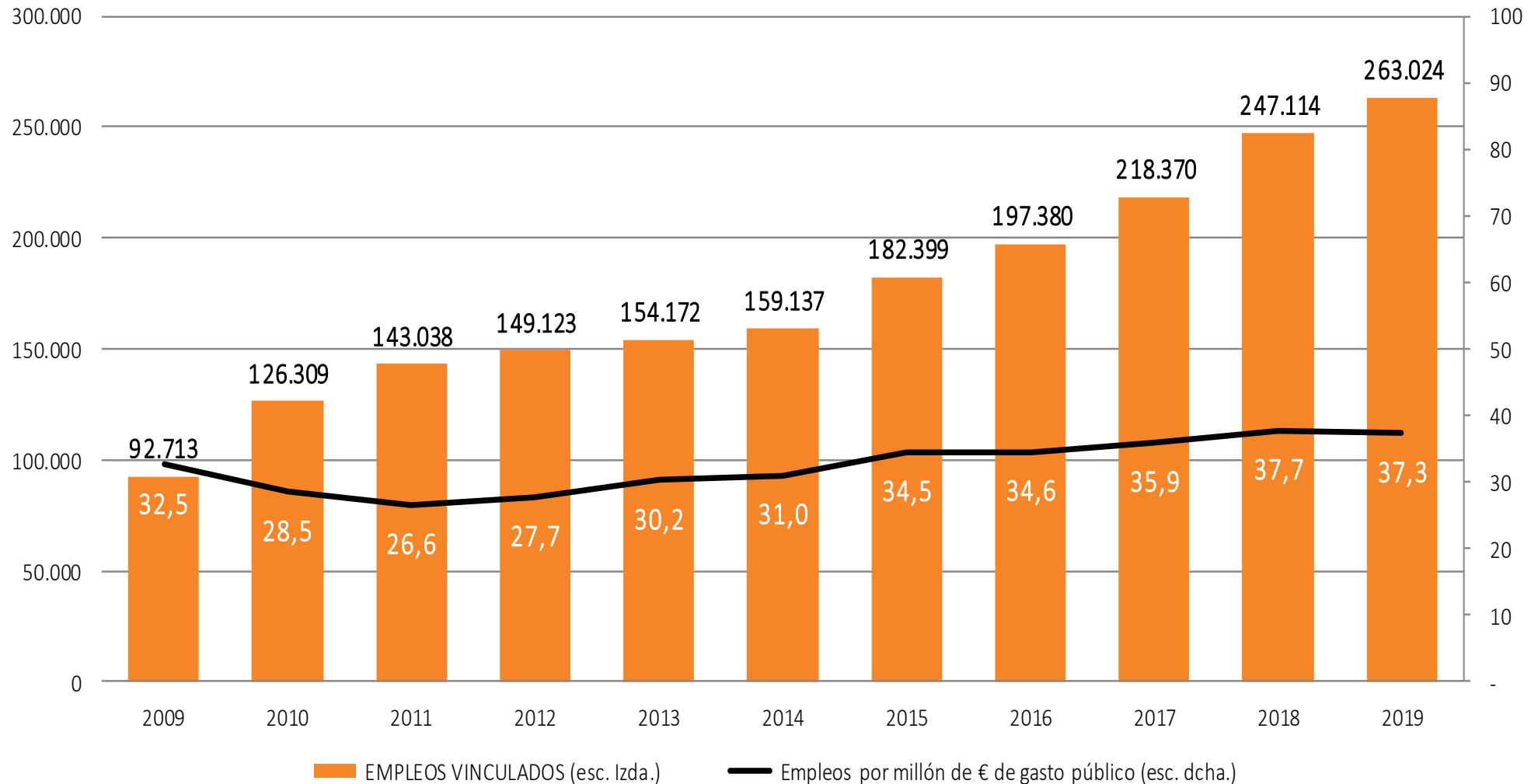
RECORTE ACUMULADO 2012-2019 EN DEPENDENCIA POR LA AGE: (millones de euros)

Ejercicio	NIVEL ACORDADO (suprimido)	NIVEL MÍNIMO (recortado)	QUEBRANTO TOTAL A LAS CC.AA POR REDUCCIÓN DE LA FINANCIACIÓN	SEGURIDAD SOCIAL CUIDADORAS (suprimido) cálculo sobre gasto real 2011 y 2012 sin incremento	Total recorte estatal acumulado desde 2012
2012	283,2 M€	99,4 M€	382,6 M€	110,0 M€	492,6 M€
2013	283,2 M€	183,5 M€	466,7 M€	357,0 M€	823,7 M€
2014	283,2 M€	173,4 M€	456,6 M€	357,0 M€	813,6 M€
2015	283,2 M€	181,3 M€	464,5 M€	357,0 M€	821,5 M€
2016	283,2 M€	181,0 M€	464,2 M€	357,0M€	821,2 M€
2017	283,2 M€	185,2 M€	468,4 M€	357,0M€	825,4 M€
2018	283,2 M€	167,8 M€	451,0 M€	357,0M€	808,0 M€
2019	283,2 M€	175,0 M€	458,2 M€	Derecho recuperado	458,2 M€
Totales	2.265,6 M€	1.346,6 M€	3.612,2 M€	2.252,0 M€	5.864,2 M€

el impacto acumulado para el gasto público estatal de las medidas de recorte del Real Decreto-Ley 20/2012, hasta diciembre del 2019, ha sido de **5.864 millones de euros**.

Estimación empleos directos asociados al SAAD y empleos por millón de euros de gasto público

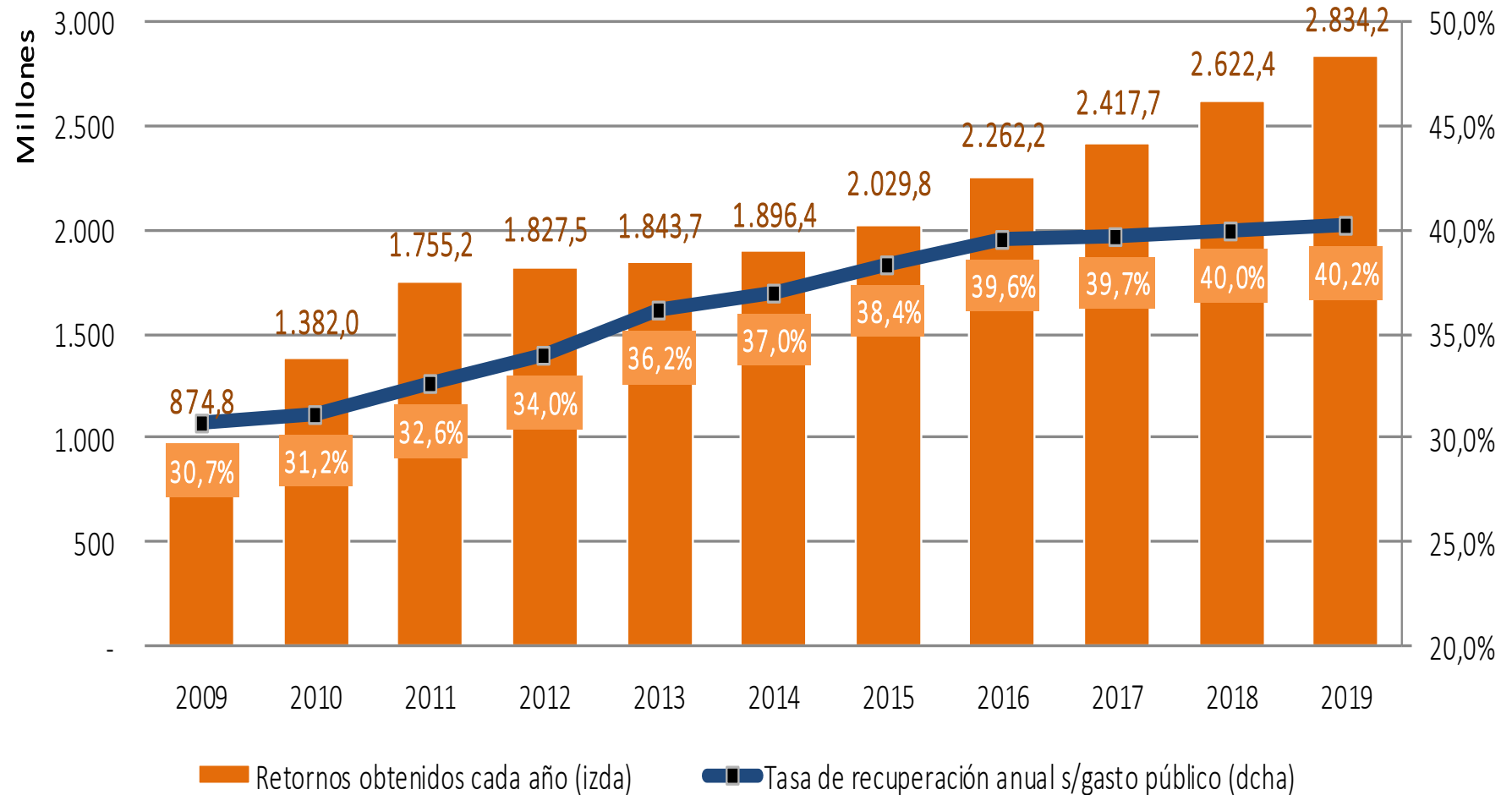
37 empleos directos, estables y no deslocalizables por cada millón de euros de gasto público,



Si se atendiera ya a las 233.423 personas del limbo de la dependencia –cumpliendo así con la Ley- se generarían más de 60.000 empleos directos ex-novo, y con un incremento del gasto público de 1.500 millones de euros/año.

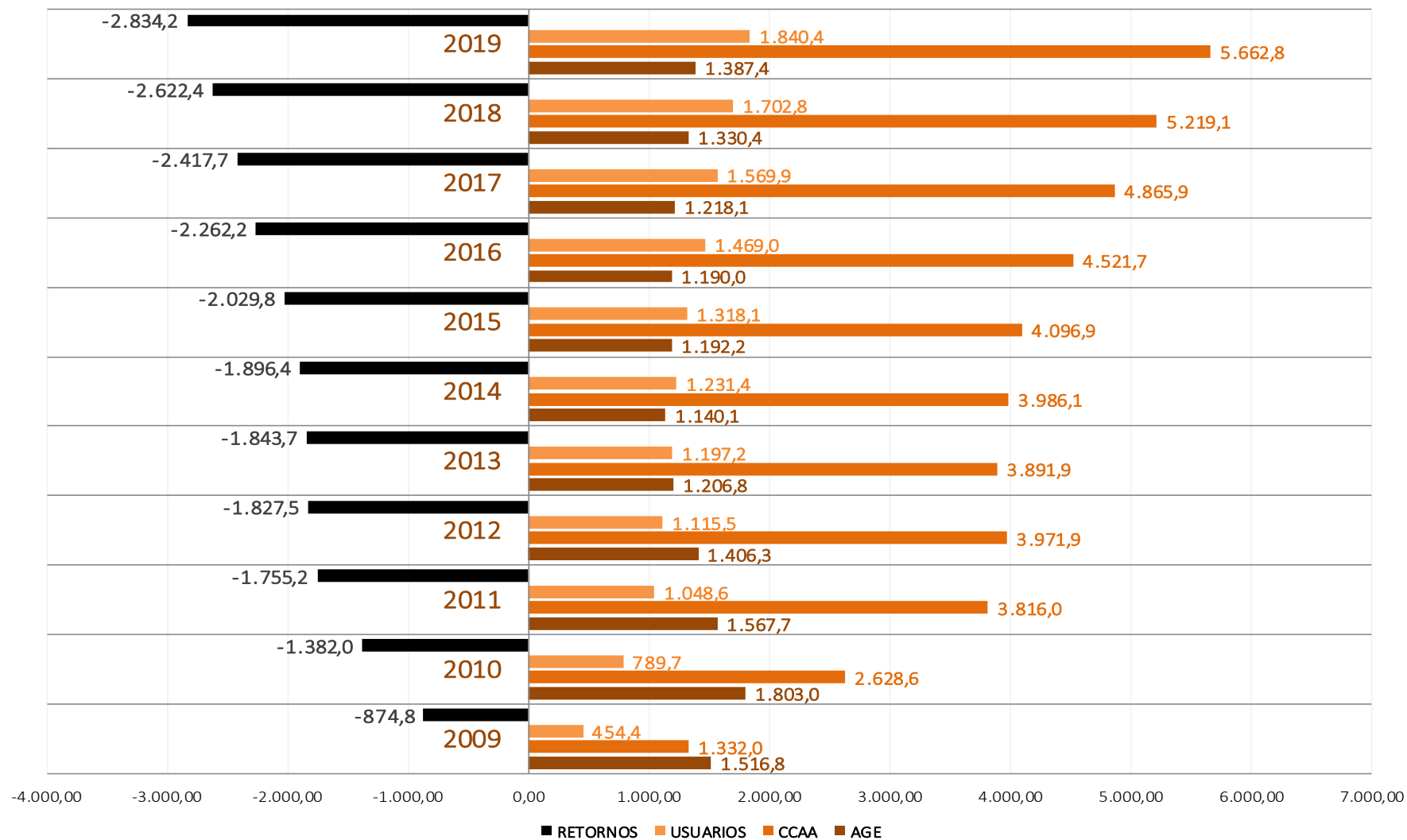


Retornos estimados (Millones de €) por el SADD-ESPAÑA (Seguridad Social, IRPF, IVA...) y tasa de recuperación (%) sobre el gasto público anual.



Por cada 100 euros de gasto público en Dependencia, en 2019, se recuperaron directamente unos 40 euros. El global recuperado en asciende a 2.834 M€ sobre un total de gasto público de 7.050 millones.

Contribución al coste neto en atenciones a la dependencia por agente financiador y retornos estimados (2009-2019) Unidad: Millones de euros



Colocando los retornos directos al lado de los esfuerzos de los financiadores del SAAD, resulta significativo que los importes recuperados doblan en cuantía a la aportación estatal



► 2.- EVIDENCIAS

La intensidad de la ayuda a domicilio es de 16 horas al mes para grado I, 36 horas al mes para grado II y 56 horas al mes para grado III

Las cuantías de las prestaciones de prestación por cuidados familiares es para grado I de 138 euros al mes, de 242 euros al mes para grado II y de 335 euros al mes para grado III.





► 2.- EVIDENCIAS

EL Tribunal de Cuentas, en línea con los dictámenes e informes del Observatorio, corrobora las **graves deficiencias del SAAD relativas a la veracidad de los datos oficiales**, verifica la aportación del Estado y denuncia la falta de control, irregularidades e incumplimientos en la gestión del IMSERSO durante los años 2013-2018.

El Tribunal de Cuentas fiscaliza la inadecuada e irregular ejecución de los contratos formalizados por el IMSERSO para el Sistema de Información de la Dependencia. Numerosas y relevantes deficiencias e irregularidades: Contratos adjudicados directamente, vulnerando el compromiso de confidencialidad y los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato y provocando una concentración de adjudicaciones que derivaban en subcontrataciones, provocando un sobrecoste con un evidente perjuicio en el patrimonio público, incluso abonando indebidamente las facturas con trabajos no desarrollados o ejecutados de forma inadecuada o defectuosa. Asimismo, denota una absoluta **falta de control y custodia de la documentación contraviniendo el procedimiento de la contratación pública.**

3.- VALORACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE Y LA PROPUESTA DE MEMORIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO



MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

Cuadro 19. Evolución del presupuesto público del SAAD

Año	Financiación del Sector Público	Beneficiarios con prestación	Financiación pública por beneficiarios	Financiación de la AGE	Financiación AGE por beneficiarios	% de financiación de la AGE
2019	7.053.725.869 €	1.115.183	6.325 €	1.390.725.869 €	1.247 €	19,7%
2020	7.030.379.654 €	1.111.492	6.325 €	1.397.045.536 €	1.257 €	19,9%
2021	7.685.326.824 €	1.177.797	6.525 €	2.033.349.670 €	1.726 €	26,5%
2022	8.572.203.840 €	1.274.644	6.725 €	2.615.197.403 €	2.052 €	30,5%
2023	9.497.819.943 €	1.371.492	6.925 €	3.197.045.536 €	2.331 €	33,7%
Dif. 2020-2023	2.467.440.289 €	260.000	600 €	1.800.000.000 €	1.074 €	13,8%

Nota: Para los años 2021, 2022 y 2023 se ha estimado la financiación como el resultado de incorporar progresivamente 260.000 nuevos beneficiarios, teniendo en cuenta además el incremento necesario en la financiación por persona derivado de las medidas recogidas en el Plan de Choque.

Disposición adicional centésima décima tercera. Cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Se procede a la actualización de las cuantías del nivel mínimo de protección garantizado por la Administración General del Estado para cada persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de grado III, Gran Dependencia; grado II, Dependencia Severa y grado I, Dependencia Moderada, que son las fijadas en el siguiente cuadro:

Grado de dependencia	Mínimo de protección garantizado - Euros/mes
Grado III Gran Dependencia	235,00
Grado II Dependencia Severa	94,00
Grado I Dependencia Moderada	60,00

El aumento de más de 600 millones de euros en la financiación de la dependencia revierte los recortes del 2012 y alcanzaría los 2.033.349.670 euros en 2021. **El porcentaje de financiación de la Administración General del Estado pasaría del 19,9% al 26,5%** lejos todavía del 50% que propone la Ley

Cuadro 15. Propuesta de cuantías en 2021 e incrementos

Grado	Cuantías antes del RDL 20/2012	Cuantías actuales	Nuevas cuantías	Incremento
Grado I. Dependencia Moderada	60,00 €	47,38 €	60,00 €	26,6%
Grado II. Dependencia Severa	83,92 €	84,49 €	94,00 €	11,3%
Grado III. Gran Dependencia	214,64 €	190,13 €	235,00 €	23,6%

Fuente: Propuestas para la puesta en marcha de un "Plan de Choque para el impulso del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia"

los nuevos PGE se incrementan en **320 millones de euros lo que supone un aumento del 20%**. Para Grado III pasa de 190€ a 235€ (+23,6%), para Grado II pasa de 84,5 a 94 (+11,3%) y para Grado I de 47,4 a 60 (+26,6%). Y la recuperación de los 283 millones de euros del nivel acordado, elevando la participación del Gobierno de España en un 40%.

▶ 3.- VALORACIÓN DEL PLAN DE CHOQUE Y LA PROPUESTA DE MEMORIA ECONÓMICA DEL GOBIERNO

Cuadro 18. Simulación de la distribución de la financiación por CCAA para el año 2021

CCAA	Nivel Mínimo 2019	Nivel mínimo 2021	Nivel Acordado	TOTAL NM+NA 2021	Incremento	Tasa
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)/(1)
Andalucía	259.974.585	342.930.084	50.370.161	393.300.245	133.325.660	51,3%
Aragón	39.361.835	56.053.082	9.271.645	65.324.727	25.962.892	66,0%
Asturias, Principado de	27.942.194	32.105.924	7.132.347	39.238.271	11.296.077	40,4%
Balears, Illes	21.574.001	31.272.223	5.544.902	36.817.126	15.243.125	70,7%
Canarias	30.635.162	41.663.178	8.174.898	49.838.076	19.202.914	62,7%
Cantabria	19.147.388	44.988.675	5.514.353	50.503.028	31.355.640	163,8%
Castilla y León	137.274.039	135.883.731	31.738.298	167.622.029	30.347.990	22,1%
Castilla - La Mancha	73.520.092	68.098.329	16.669.942	84.768.271	11.248.178	15,3%
Cataluña	203.478.161	245.812.245	43.477.287	289.289.533	85.811.371	42,2%
Comunitat Valenciana	93.211.218	211.075.736	20.170.610	231.246.346	138.035.128	148,1%
Extremadura	44.225.877	37.900.101	9.159.963	47.060.064	2.834.186	6,4%
Galicia	92.469.756	96.548.953	22.091.316	118.640.270	26.170.514	28,3%
Madrid, Comunidad de	206.968.787	207.809.601	37.896.145	245.705.746	38.736.959	18,7%
Murcia, Región de	37.314.844	74.777.443	6.994.121	81.771.564	44.456.720	119,1%
Navarra	14.658.384	19.053.313	-	19.053.313	4.394.929	30,0%
País Vasco	75.102.810	91.578.726	-	91.578.726	16.475.916	21,9%
Rioja, La	10.543.606	8.596.634	3.782.657	12.379.291	1.835.685	17,4%
TOTAL CCAA	1.387.402.741	1.746.147.980	277.988.645	2.024.136.625	636.733.884	45,9%
Ceuta y Melilla	3.323.128	4.004.270	5.208.775	9.213.045	5.889.917	177,2%
TOTAL ESTADO	1.390.725.869	1.750.152.250	283.197.420	2.033.349.670	642.623.801	46,2%

Nota: Debido a que no se dispone todavía de la distribución territorial del presupuesto ejecutado en el año

El incremento del nivel mínimo se estima en 353 M€ supone un aumento del 25%. Con esta propuesta hay Comunidades que incrementarían en el nivel Mínimo de financiación en más de un 100% (Cantabria +135%, C. Valenciana +126%, Murcia +100%) y otras que incluso recibirían menos que el año anterior (Castilla La Mancha -7,4%, Extremadura -6,3%, Galicia -4,1%, La Rioja -1,9%, Castilla y León -1% Madrid -0,8%). Con el reparto del nivel acordado con nueva propuesta el crecimiento sería del 46%

► 3.- VALORACION DEL PLAN DE CHOQUE Y LA PROPUESTA DE MEMORIA ECONOMICA DEL GOBIERNO

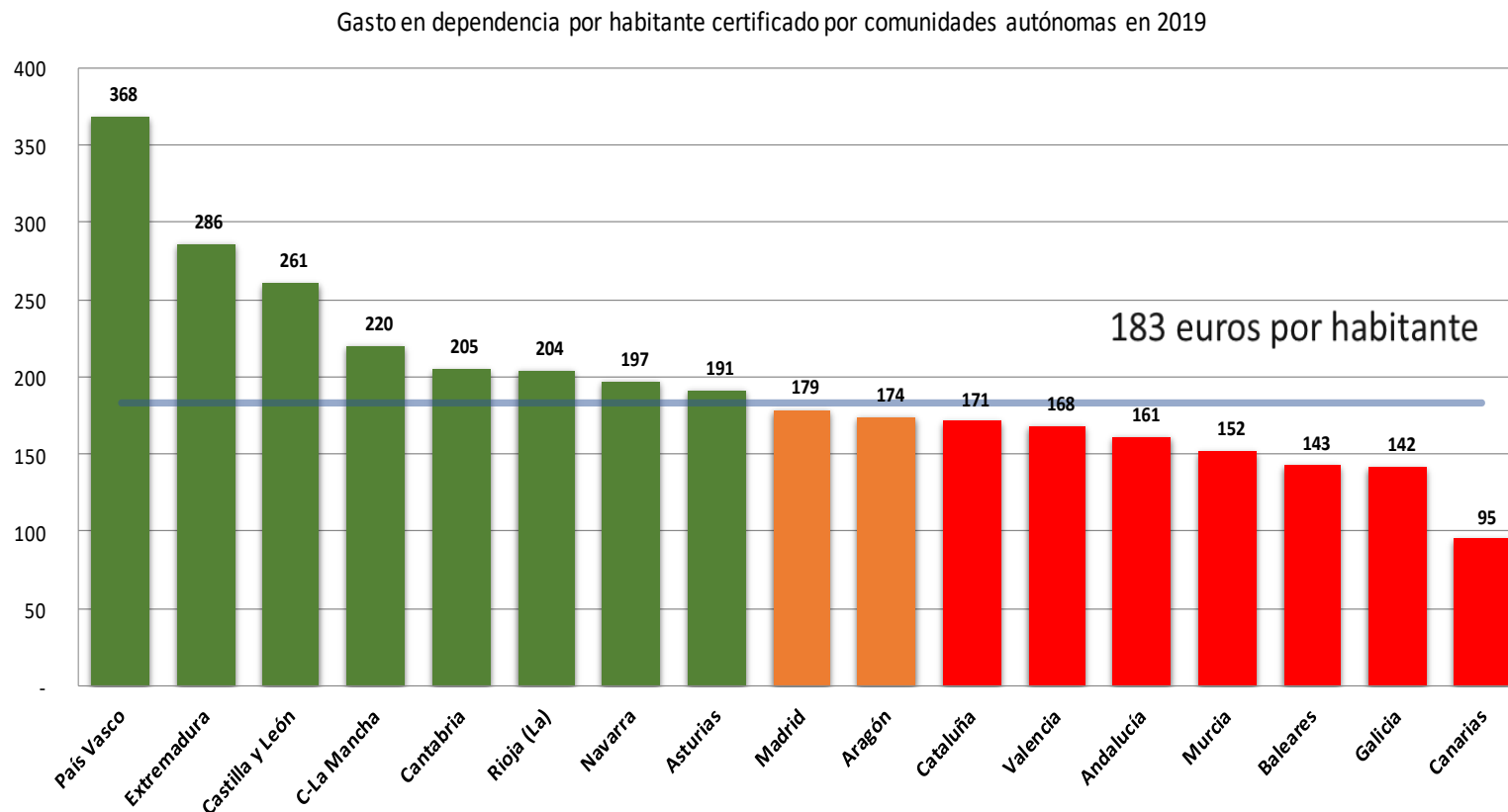
Cuadro 14. Aumento del coste por comunidades autónomas suponiendo una implementación inmediata y completa de las propuestas del Plan de Choque en la situación actual del SAAD

Entidad	Universalidad y gratuidad de teleasistencia	Incremento de las intensidades mínimas SAD	Incremento cuantías máximas	Establecimiento de cuantías mínimas	Total
Andalucía	36.199.737 €	65.934.136 €	45.488.038 €	62.564 €	147.684.476 €
Aragón	3.737.052 €	7.421.844 €	8.796.898 €	341.254 €	20.297.048 €
Asturias	3.580.781 €	110.129 €	4.823.415 €	703.273 €	9.217.598 €
Baleares, Illes	3.588.611 €	1.719.734 €	8.543.000 €	307.419 €	14.158.763 €
Canarias	7.056.279 €	571.080 €	5.767.162 €	85.504 €	13.480.025 €
Cantabria	3.523.181 €	1.609.591 €	5.187.293 €	706.886 €	11.026.951 €
Castilla y León	11.253.824 €	22.985.061 €	16.657.994 €	11.311.442 €	62.208.322 €
Castilla - La Mancha	4.848.912 €	12.137.037 €	9.034.520 €	412.837 €	26.433.305 €
Cataluña	17.259.249 €	66.541.615 €	43.031.239 €	1.794.684 €	128.626.788 €
C. Valenciana	18.599.808 €	5.720.810 €	35.230.699 €	47.717 €	59.599.035 €
Extremadura	2.754.517 €	339.545 €	3.945.991 €	37.739 €	7.077.792 €
Galicia	11.994.893 €	3.583.062 €	8.351.604 €	665.004 €	24.594.562 €
Madrid	19.203.968 €	31.195.649 €	21.834.569 €	30.550 €	72.264.736 €
Murcia	5.294.574 €	972.985 €	13.551.357 €	1.961.116 €	21.780.032 €
Navarra	904.278 €	1.352.333 €	4.502.044 €	81.573 €	6.840.228 €
País Vasco	7.740.857 €	13.348.803 €	18.712.541 €	505.904 €	40.308.105 €
Rioja, La	1.061.183 €	4.396.840 €	1.089.338 €	32.005 €	6.579.366 €
Ceuta y Melilla	450.407 €	21.514 €	908.112 €	21.582 €	1.401.614 €
Total	159.052.110 €	239.961.767 €	255.455.817 €	19.109.052 €	673.578.746 €

propone la generalización de la **teleasistencia (867.000 nuevas)** el incremento de la intensidad de la **ayuda a domicilio (de 32,7 horas mensuales a 38,3)** el incremento de las **prestaciones de cuidadores familiares (+18%)** y **permite las compatibilidades** (sólo el 25% de los beneficiarios cuentan con más de una prestación.) **El total de gasto en estas mejoras se estima en 673 millones de euros.**

► 4.- PREMISAS Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.

1. Los gobiernos autonómicos **NO podrán reducir el presupuesto propio** invertido en dependencia
2. Los gobiernos autonómicos que invierten por debajo de la media nacional (Canarias, Galicia, Baleares, Murcia, Andalucía, C. Valenciana, Cataluña, Aragón y C. Madrid.) **deberán incrementar su presupuesto propio**
3. Los criterios de reparto **deben ser consensuados por la inmensa mayoría del Consejo Territorial.**

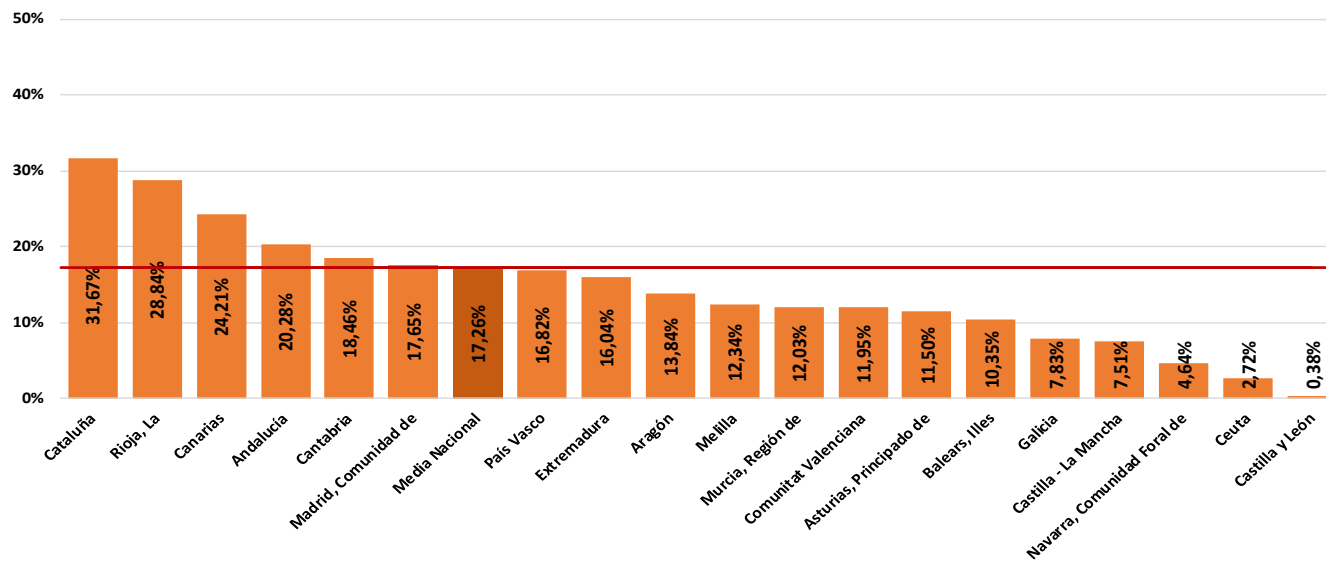


► 4.- PREMISAS Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.

4. Teniendo en cuenta que el Plan de choque es para tres años. En este primer año **la prioridad absoluta para aquellas Comunidades** que tengan un porcentaje inferior de beneficiarios sobre población o una mayor lista de espera que la media nacional, **la atención a nuevos beneficiarios.** Esto afecta a las siguientes comunidades: Cataluña, La Rioja, Canarias, Andalucía, Cantabria, C. Madrid, Ceuta y Melilla, Baleares, C. Valenciana, Navarra, Galicia, Murcia, y Asturias.

5. Aplicándose este criterio, el observatorio calcula que se podrían atender a **100.000 nuevos beneficiarios reduciendo la lista de espera en un 28% y generar más de 25.000 nuevos empleos en el sector.**

Porcentaje de personas pendientes de recibir prestación del SAAD en cada Comunidad Autónoma a 30 de noviembre de 2020



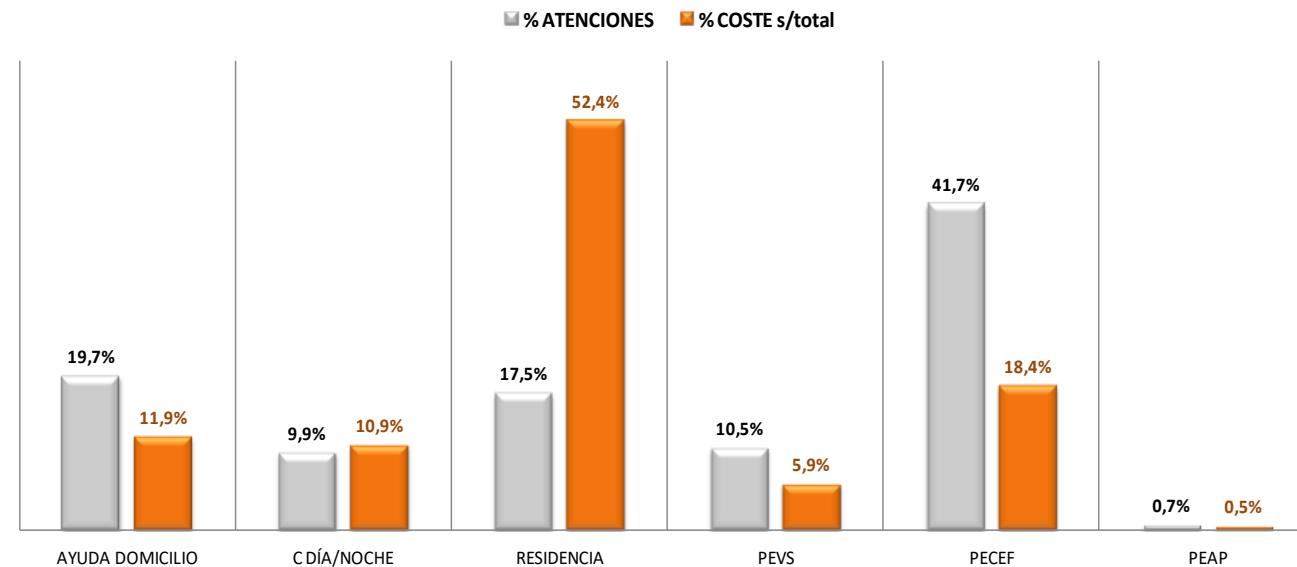
► 4.- PREMISAS Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.

6.- Acometer **reformas en la normativa nacional y autonómica** para permitir la compatibilidad de prestaciones e incrementar las intensidades, agilizar los trámites, simplificar y unificar procedimientos. **Regular el copago y la Prestación Vinculada al Servicio.**

7.- Se deben **ocupar las 14.910 camas en centros residenciales que han quedado vacías** desde el inicio de la pandemia, máxime cuando hay 95.915 personas con grado III y II, en el limbo de la dependencia.

8.- El Plan de choque debe incluir como prioridad el avance hacia un **nuevo modelo de centros residenciales**, mejorando ratios y condiciones de trabajadores. Incluir la atención residencial para el Grado I.

Relación atenciones/gasto SAAD 2016



► 4.- PREMISAS Y CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DEL INCREMENTO PRESUPUESTARIO DEL OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA.

9.-Cumplir la Disposición Final séptima de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, posibilitando **que los asuntos judicializados en materia de dependencia pasen al orden de lo Social.**

10.- Transparencia e información. Articular un eficaz sistema de información.

11.- Evaluar el impacto negativo de género que puede estar teniendo la feminización de los cuidados.

12.- Poner en valor la capacidad para la generación de empleo y para la obtención de retornos.



► 4. ANÁLISIS SINCRÓNICO Y DIACRÓNICO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ESPAÑA.

el 3% de la población española —1.400.000 personas— presentan dependencia

Cuatro fases diferenciadas en la implementación y desarrollo de la Ley 39/2006

1. Los inicios (2007/2008)

Precipitación, confusión, desarrollo territorial dispar.

2. Expansión (2009/20011)

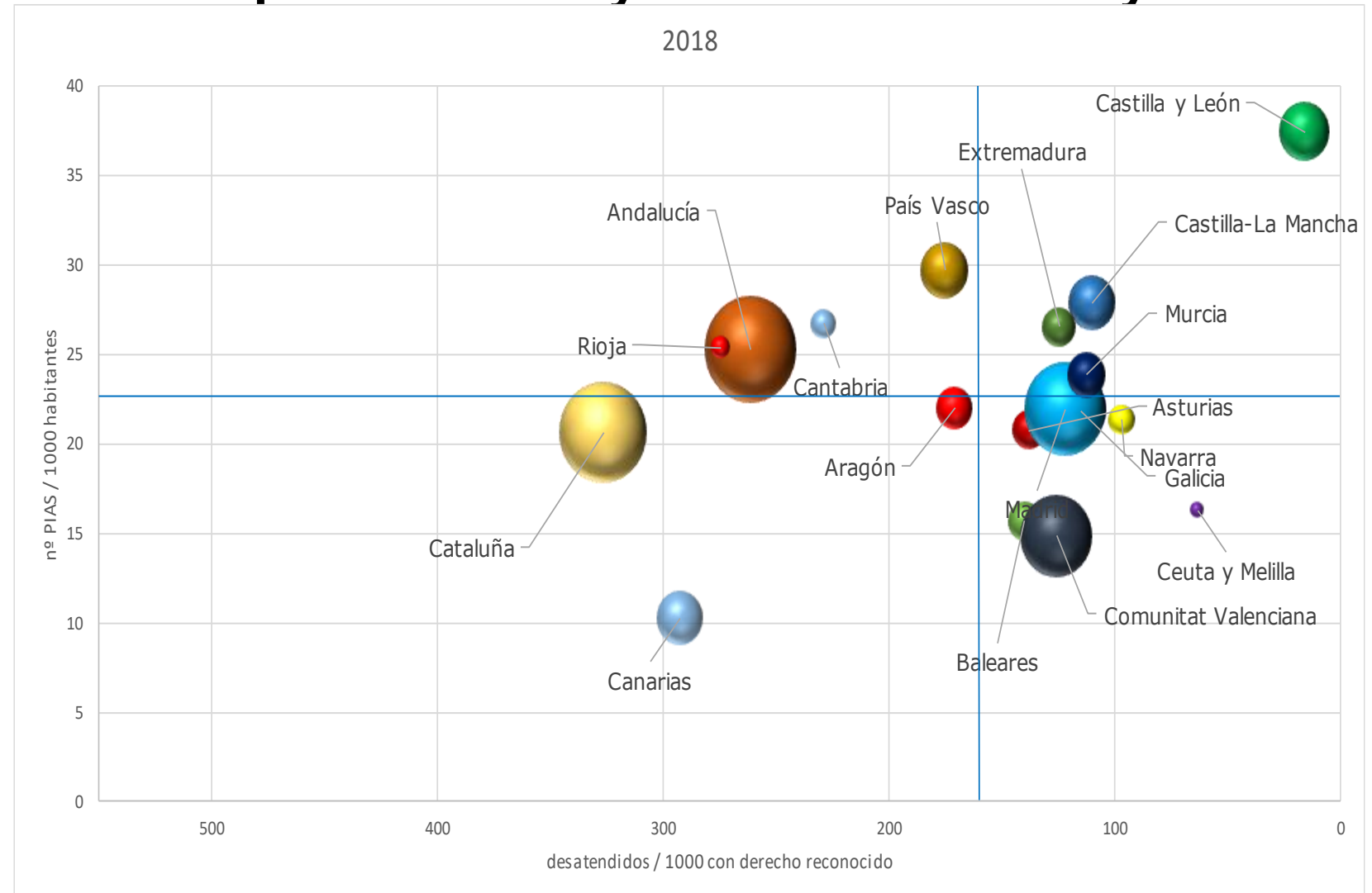
Desarrollo frenético y dinámico.

3. Retroceso y demolición (2011/junio 2015)

Actualización Programa Estabilidad 2015-2018.

4. ¿Recuperación? (julio 2015- diciembre 2018)

Se revierten las tendencias y se produce una mejora en los datos de gestión



► 5.- EN EL 2021 DEBE COMENZAR LA FASE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.



14 de diciembre de 2016.
10º Aniversario de la Ley
Congreso de los Diputados
Pacto de Estado por la
Dependencia
4 AÑOS DESPUÉS?



DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA LEY 39/2006
PACTO DE ESTADO POR EL SISTEMA DE AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

- Porque las leyes están para ser cumplidas;
- porque 355.000 personas están pendientes de que se hagan efectivos los derechos que se les ha reconocido y que la Administración cumpla con sus obligaciones;
- porque está en juego la dignidad y la calidad de vida de 1,2 millones de personas;
- porque están en juego 300.000 empleos directos y 100.000 empleos potenciales de nueva creación;
- por cohesión territorial;
- por lealtad institucional y para evitar el colapso financiero de las comunidades autónomas;

Los grupos parlamentarios firmantes, en coherencia con sus compromisos con el electorado, en el décimo aniversario de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se suscriben:

- 1.- Revertir en los Presupuestos Generales de Estado para 2017 los recortes producidos por el Real Decreto-ley 20/2012 y por las leyes de PGE: Incrementando en un 13% la financiación del Nivel Mínimo Garantizado del Sistema; recuperando el nivel concertado de financiación del mismo, al menos hasta alcanzar los niveles que existían en 2011; y abordando la inclusión en la Seguridad Social a los/as cuidadores familiares y no profesionales, con cargo a la Administración General del Estado.
- 2.- Impulsar un pacto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, para acabar con la desatención (limbo de la Dependencia) antes de dos años, con los compromisos de financiación necesarios para lograrlo.
- 3.- Iniciar negociaciones en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para establecer un nuevo modelo de financiación estable del Sistema en el marco de la LOFCA, en función del coste real de los servicios y de las prestaciones concedidas.
- 4.- Cualquier medida que suponga una modificación de la Ley 39/2006, se llevará a cabo mediante su tramitación y debate en el Parlamento, con un nivel de consenso similar al menos al que se logró en su aprobación y sin utilizar, en ningún caso, el atajo de la modificación a través de Decreto.
- 5.- Velar por la transparencia del Sistema de Información de la Dependencia, garantizando información actualizada y completa que permita, a la propia Administración y a los agentes y entidades sociales, su seguimiento y control.

En Madrid a 14 de diciembre de 2016

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Fdo. _____

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

Fdo. MARTA MARTÍN

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

Fdo. _____

Ana Orenes
Coalición
Galega
Coruña

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

Fdo. ANTONIO HERNÁNDEZ

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA.

Fdo. _____

Fdo. _____

Nueva Galicia.
Pedro Figueira

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.

Fdo. _____

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAI-PNV).

Fdo. COMPROMÍS

► 5.- EN EL 2021 DEBE COMENZAR LA FASE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

CON LA APROBACIÓN DE LOS **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y EL COMIENZO DEL PLAN DE CHOQUE PARA EL IMPULSO DEL SAAD** SE INICIA EL **CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO POR LA DEPENDENCIA** QUE SE FIRMO CON MOTIVO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA LEY Y LOS ACUERDOS DE LA **REUNIÓN DE PRESIDENTES AUTONÓMICOS DE 2017**.

INVERTIR EN UN MEJOR SISTEMA, QUE PERMITA APOYAR EN SU VIDA COTIDIANA A LAS PERSONAS DEPENDIENTES, QUE POSIBILITE CONCILIAR A LAS FAMILIAS, QUE GENERE EMPLEO E IMPORTANTES RETORNOS A LAS ARCAS PÚBLICAS, Y QUE ESTÉ BASADO EN INEQUÍVOCOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA Y DE SOLIDARIDAD RECÍPROCA, ES UNA DE LAS MEDIDAS MÁS INTELIGENTES Y DEMANDADAS QUE PUEDE TOMAR UN GOBIERNO ACTUALMENTE EN ESPAÑA.



Sabed que mi oficio no es otro, sino yaser a los que poco pueden.



También nosotros, profe-
mamos que ese es nuestro
oficio y profesión.

Desde los Servicios Sociales

Que es honrosa cosa
favorecer y ayudar a menesterosos
y desvalidos, enmendar sinrazones,
enderezar fuerlos, socorrer al débil,
detener el brazo de fezones mastrala-
dores y fibrar aventuras sojodarias,
soñando insufas de justicia y bien-
estar.

Nos dicen ufópicos por nuestro
empeñamiento en levantar
derechos ciudadanos sobre sa
vetusta herencia benéfica y
asistencias, y por haber visto oportuni-
dades de progreso social, donde otros
sojo veían pobreza y marginación.

y de igualdad,

Quizás, en nuestro entusiasmo,
alguna vez hayamos confundido
ventas con castillos. Pero
sabremos detener el desafuero
de quienes intenten convertir en ventas
los centros y servicios que con tan
grande ilusión hemos levantado, para
que las gentes de todo oficio y condi-
ción podamos vivir más dignamente
y gozar de sa nuestra convivencia.

Y si en este empeño las cosas se
ponen difíciles, sabremos decir,
con el genial caballero: *Bien*
podrán los encantadores quitarnos
la ventura, pero el esfuerzo y el ánimo ¡jamás!



Todos vamos a convivir con una persona en situación de dependencia. Conviene garantizar el derecho de ciudadanía a la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

José Manuel Ramírez Navarro
Presidente de la Asociación Estatal de
Directoras y Gerentes de Servicios Sociales



@Ascdiresociales



Siguenos en: Asociación Estatal de
Directoras y Gerentes de
Servicios Sociales

José Manuel Ramírez Navarro

E-mail: directoressociales@hotmail.com
www.directoressociales.com

▶ CONCLUSIONES

➡ Los **Servicios de Proximidad** tienen un escaso desarrollo, aunque presentan una **tendencia creciente** en los últimos años, especialmente el Servicio de Ayuda a Domicilio, sobre todo unido a la teleasistencia. Aparte del **abuso de las PECEF**, confluye el hecho de que son generalmente servicios en manos de las entidades locales y que algunas CC.AA. no han sido capaces de articular aún estas atenciones con el nivel municipal.

➡ Se debe caminar hacia un **sistema de financiación basado en el tipo de servicio prestado** y no solo en el número de atendidos, flexibilizando los servicios de proximidad e incrementando la intensidad y la adaptabilidad.

➡ El problema no radica tanto en tener que elegir entre cuidados familiares y cuidados profesionales como en **buscar fórmulas flexibles** que consigan que los cuidados profesionales apoyen y complementen suficientemente a los primeros. En este asunto, hay que añadir el controvertido **copago que puede desincentivar la elección de servicios**, y mucho más en un contexto de crisis económica.

► CONCLUSIONES

CONCLUSIONES SOBRE LA EFICACIA E IDONEIDAD DE LAS PRESTACIONES, DE LOS SERVICIOS, LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES QUE RECIBEN Y EN QUÉ MEDIDA RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O A LOS PROPÓSITOS DE LA LEY

Todas las personas **han elegido libremente** la prestación y el servicio que actualmente se les presta.

Aquellas personas que cuentan con algún tipo de soporte social, especialmente familiares con apoyo de vecinos y amigos **eligen una prestación o servicio que les permite estar en su entorno habitual**, y con sus relaciones sociales.

«como en casa, en ningún sitio».

Los centros **residenciales tienen que ofrecer entornos lo más parecidos a un hogar**, superando la sobreprotección y la masificación de los actuales modelos residenciales.

Es preciso **humanizar la vida residencial**

Se debe articular la **colaboración entre los sistemas de salud y de servicios sociales**, para dar respuesta a necesidades interrelacionadas,

Cuatro factores determinan la percepción y la satisfacción de los beneficiarios en relación con las prestaciones o los servicios del SAAD:

La compatibilidad. La intensidad. La flexibilidad. La complejidad de los procedimientos.